

Expediente: 1762/26

Carátula: GOSNE ELIANA MARIA C/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: TRASLADO DE DEMANDA

Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298778050 - GOSNE, Eliana Maria-ACTOR/A

90000000000 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1762/26



H102316340948

JUICIO: GOSNE ELIANA MARIA c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 1762/26. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: PEREZ JIMENEZ, FACUNDO - 07/08/2026 09:02:

De la demanda instaurada y de la documentación adjunta, córrase traslado a **FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS**, CUIT N° 30-69223905-5, con domicilio en DELLA PAOLERA 265 – PISO 22, C.A.B.A. Se amplía el plazo para contestar la demanda, en razón de la distancia, en seis días más al accionado, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCC. Líbrese cédula Ley 22172. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Facundo Pérez Jiménez, MP 6574 y/o a quien él designare.

Se hace saber a la parte accionada que deberá contestar la demanda por escrito hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de celebración de la primera audiencia, precluyendo la posibilidad de hacerlo con posterioridad (conf. art. 469 CPCC, según Ley N° 9989)

Conforme al art. 470 CPCCT, la audiencia se realizará con las partes que concurran.

A la parte que no concurra se le tendrá por precluido su derecho a ofrecer pruebas, salvo la que estuviera hasta ese momento incorporada al proceso.

Las partes deberán concurrir personalmente el día y hora que se fijen, a la sala de audiencia que se disponga, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 469 CPCCT).

2) Prócedase a fijar día y hora para la celebración de la audiencia ordenada en el punto anterior. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con la fecha de audiencia que se fije, mediante cédula a diligenciarse en el domicilio denunciado.

3) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-1762/26. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.